

**GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCION

Número 10

Serie 2000-2001

Presentada por: Comisión Reglamento y Legislación

PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

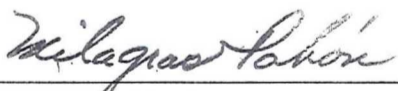
Por Cuanto : Esta Legislatura Municipal le encomendó a la Comisión de Reglamento y Legislación para que considerara y sometiera el Reglamento Interno de la Legislatura Municipal.

Por Cuanto : La Comisión de Reglamento y Legislación se reunió en varias ocasiones, y luego de un estudio exhaustivo, sometió el Reglamento Interno de la Legislatura el cual se hace formar parte de esta Resolución.

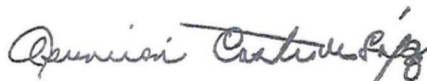
POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE MARZO DE 2001.

Sección 1ra. : Adoptar, como por la presente se adopta, el Reglamento Interno de la Legislatura Municipal de Guaynabo que regirá durante este cuatrienio, el cual forma parte de esta Resolución.

Sección 2da. : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria



Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 10, Serie 2000-2001, aprobada por la Legislatura el día 15 de marzo de 20001.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Miguel A. Negrón Rivera
Carmelo J. Ríos Santiago
Aida M. Márquez Ibáñez
Elsie Droz Rodríguez
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Carlos M. Santos Otero
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Madonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berríos Arce

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 28 días del mes de marzo del año 2001.


Secretaria Legislatura Municipal